1. DEFINICIÓN

Describe los mecanismos y canales que se utilizan para dar a conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar que la información que se comunica a los funcionarios, docentes, estudiantes Decreto 055 de 2015 y contratistas, sea formalmente recibida y documentada.

2. ALCANCE

Aplica a todas las comunicaciones internas y externas relacionadas a la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Universidad.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

La comunicación interna garantiza que todos los funcionarios, comprendan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y sus objetivos, que conozcan los riesgos para la SST de la institución y puedan contribuir al cumplimiento de la Política de la SST; así como a la mejora continua, y en situaciones de emergencia sanitaria en la implementación de las medidas preventivas para evitar el contagio del COVID 19.

Representación de los funcionarios en asuntos de SST: Los funcionarios cuentan con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) establecido. De manera individual, los funcionarios podrán comunicar situaciones de riesgo y proponer mejoras respecto a la seguridad y salud en el trabajo, a través del formato reporte de actos y/o condiciones subestándar DH-P10-F01.

A nivel general, los funcionarios serán consultados con la debida anterioridad, acerca de todas aquellas situaciones que afecten su seguridad y salud en el trabajo, así mismo tendrán derecho a realizar propuestas al COPASST y a la Sección de SST.

3.1.1. Canales de Comunicación

La comunicación de los asuntos relacionados con la SST en la Institución, se realizará a través de canales de comunicación tales como: capacitación, socializaciones, habladores, página web, inducción, reinducción y correo electrónico.

- Entrega de documentación/información de SST: Cuando se haga entrega física de información a los docentes, funcionarios administrativos, estudiantes (Decreto 055 de 2015) y aprendices SENA, el profesional universitario de la SST, solicitará la firma en el formato acta de reunión GD-P07-F04, como soporte de la entrega de la información suministrada.

- Sensibilización y socialización: Estas son programadas y convocadas por la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y dejará registro en el formato acta de reunión GD-P07-F04.

El profesional universitario de la Sección de SST, es responsable de comunicar a la Alta Dirección el desempeño de las actividades de SST, en el informe de revisión por la alta dirección, en cuanto a los objetivos y metas propuestos para el SG-SST, la disposición y el compromiso de informar oportunamente a los funcionarios y a otras partes interesadas, para contar con la alta dirección con el compromiso del mejoramiento continuo del SG-SST.

3.1.2. Información a Comunicar

Los temas que se deben comunicar son:

- Política, metas y objetivos del SG-SST
- Resultados de evaluación del SG-SST
- Informe de avances y desempeño del SG-SST
- Plan de trabajo anual
- Identificación de peligros y valoración y evaluación de riesgos.
- Responsabilidades, funciones, y autoridad ante el SG-SST
- Resultado de las investigaciones de accidentes de trabajo
- Acciones preventivas y correctivas para riesgos, accidentes y enfermedades laborales
- Requisitos legales de SST aplicables para la organización
- Mecanismos de participación y consulta en temas de SST
- Programación de las capacitaciones y entrenamiento SST
- Programación de las evaluaciones medicas ocupacionales
- Convocatoria y conformación de los comités asociados al SG-SST (COPASST, comité de convivencia, brigada de emergencia)
- Controles operacionales
- Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias
- Medidas preventivas para evitar el contagio del COVID 19, en la comunidad universitaria

- Plan de auditorías internas

3.1.3. Comunicación a contratistas y visitantes

Al ingreso de visitantes a las instalaciones de la Universidad, el personal de vigilancia deberá diligenciar el formato registro de visitantes GC-G01-F01. Así mismo durante las visitas de contratistas, proveedores a las instalaciones de la Universidad, estos deberán reportarse con el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para recibir la inducción y entrenamiento de seguridad y salud en el trabajo.

3.1.4. Comunicación externa

Las comunicaciones externas sobre temas de seguridad y salud en el trabajo pueden tratar entre otros: incidentes, accidentes y enfermedades laborales, calificación de origen de patologías, cursos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, auditorías de riesgos del trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, protocolo de bioseguridad y demás requerimientos.

Para las comunicaciones en situaciones de emergencias se debe consultar el “Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”.

3.1.5 Descripción de los mecanismos de participación y consulta

- Proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y Comité de Convivencia Laboral: Los funcionarios administrativos, docentes de planta y catedráticos, participan activamente en el proceso electoral avalado y organizado por la Universidad, con base a la normatividad vigente y difundido a través los medios institucionales.
- Reunión periódica de Seguridad y Salud en el Trabajo: la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne con los integrantes del COPASST, de forma periódica con la finalidad de definir las medidas de prevención y control para establecer las actividades programadas en el plan anual de trabajo del comité en mención; para esta actividad deberán utilizar el formato de acta de reunión GD-P07-F04.
- La participación del COPASST, se hará a través de la revisión del programa de capacitación en SST y la planificación anual de auditorías.
- Semana de la seguridad y salud en el trabajo: como parte del fomento de la cultura de la seguridad y la salud en el trabajo, se realizan actividades lúdicas, campañas de salud relacionadas con la promoción y prevención dirigidas a los funcionarios sin diferencia de contratación.

- Reunión y actividades establecidas en el plan anual de trabajo del COPASST: Los integrantes del comité participan en la prevención y la promoción en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente mediante las actividades ejecutadas por el COPASST.
- Reunión y actividades del Comité de Convivencia Laboral: Los integrantes del comité participan a través de realización de actividades que prevengan el acoso laboral.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: elaborada para la Universidad del Tolima, es consultada y socializada a los docentes, funcionarios y estudiantes Decreto 055/2015 mediante los medios de comunicación interna como página web, boletín virtual y reuniones.
- Brigadistas: La Universidad cuenta con el equipo de brigadistas distribuidos en la diferentes áreas, quienes están capacitados y entrenados para intervenir en situaciones de emergencia.
- Reporte actos inseguros y condiciones sub estándar: Los funcionarios, docentes de planta, catedráticos y estudiantes Decreto 055, participan a través del reporte de reporte de actos y condiciones subestándar DH-P10-F01, con el objetivo de plantear los planes de acción para corrección y mejoramiento.
- Inducción y re inducción del personal: Los nuevos funcionarios y contratista asignados a las diferentes áreas existentes, tendrán la responsabilidad y obligación de recibir la inducción de SST, con el fin conocer la información relacionada con el SG-SST.
- Socialización de las lecciones aprendidas generadas por la investigación de accidente y enfermedades laborales.
- Implementación y socialización del protocolo de Bioseguridad de las medidas preventivas para evitar el contagio del COVID 19.

3.1.6 Matriz de comunicación, participación y consulta

El responsable de la sección de seguridad y salud en el trabajo, coordina la elaboración y actualización anual de la matriz de comunicación, participación y consulta de SST GC-G01-F02, la cual será aprobada por la alta dirección y difundida a través de la publicación institucional en lo relacionado al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. BASE LEGAL

- Decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación.
- Resolución 312 del 2019 **“**Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo”.

- Resolución 777 del 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas**".**

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	**Nombre**	**Lugar Archivo**	**Medio de archivo**	**Responsable de Archivarlo**	**Tiempo de Retención**	**Disposición Final**
01	DH-G01-F01	Registro de visitantes	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Conservación Total
02	DH-G01-F02	Matriz de comunicacion participacion y consulta	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Conservación Total

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión
01	12 - 11 - 2019		Se ajusta el procedimiento, pasa a ser parte del proceso de Gestión del desarrollo Humano.
02	30 - 10 - 2021	3.1.2. – 3.1.5 – 4.	Se actualiza la Guia con los aspectos con referencia a la emergencia Sanitaria y el protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID 19
03	05-11-2021		Se actauliza con la nueva codificación del proceso del Sistema de GGGGGGestión y Seguridad y salud en el Trabajo